

**INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE ACTIVIDADES AGRARIAS DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR LOS ALUMNOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL AGRARIA DEL IES VIRGEN DE LOS REYES DEL CE BLANCO WHITE DURANTE EL AÑO 2024.****Expte. Licital: PCA/141/2024**

Iniciado expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de Suministro de Material Fungible de Actividades Agrarias necesario para la realización de prácticas por los alumnos de la familia profesional agraria del IES Virgen de los Reyes del CE Blanco White durante el año 2024, con valor estimado de **19.825,23 €** y un presupuesto base de licitación de **23.988,53 €** (**19.825,23 €** + **4.163,30 €** en concepto de IVA), desglosado en 7 lotes:

- Lote 1- Albañilería.
- Lote 2- Cultivos y Materia Vegetal.
- Lote 3- Sustrato y Abono.
- Lote 4- Herramientas de cultivo y jardinería.
- Lote 5- Riego.
- Lote 6- Floristería.
- Lote 7- Complementos y consumibles maquinaria jardinería y cultivos.


PCA/141/2024	Valor estimado	IVA 21%	Presupuesto Base de licitación
Lote 1	569,65 €	119,63 €	689,28 €
Lote 2	1.866,40 €	391,94 €	2.258,34 €
Lote 3	3.119,31 €	655,06 €	3.774,37 €
Lote 4	4.739,09 €	995,21 €	5.734,30 €
Lote 5	3.838,89 €	806,17 €	4.645,06 €
Lote 6	2.988,11 €	627,50 €	3.615,61 €
Lote 7	2.703,78 €	567,79 €	3.271,57 €
TOTAL CONTRATO	19.825,23 €	4.163,30 €	23.988,53 €

Una vez finalizado el plazo para presentar las ofertas y levantada acta de apertura de proposiciones en sesión celebrada en la Sede de la Diputación Provincial de Sevilla, a las 12:19 horas del día 26 de abril de 2024, se procede a informar para la proposición de adjudicación del contrato:

Primero.- Propuestas presentadas

Se han presentado 17 ofertas:

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJfLwO/bLvGIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJfLwO/bLvGIA==		



LICITADOR		ANEXO X	ROLECE	Nº LOTE OFERTADO	OFERTA ECONÓMICA (ANEXO III)
1	DOMASA AGRÍCOLA, SL	SI	SI	4	3.910,62 €
				7	1.380,95 €
2	FERRETERIA ARRONES, SL	SI	SI	2	1.865,20 €
				3	3.115,31 €
				7	1.968,68 €
3	FERRETERIA RAFA SL	SI	SI	7	2.514,52 €
4	GALACTICBLUM SL	SI	(*) NO	6	2.658,42 €
5	GERMAN QUESADA TEJERO	SI	SI	5	3.432,71 €
6	SEVERIANO AGROCOMERCIAL, SL	SI	SI	7	1.845,06 €
7	SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR,SL	SI	SI	5	2.746,35 €
				7	1.420,53 €
8	TODO CAMPO DEL SUR, SLU	NO	SI	2	1.581,14 €
				3	3.050,00 €
				4	3.680,00 €
				5	2.700,00 €
				7	1.790,00 €
EXCLUIDO					
9	GARDEN CENTER FRANQUICIA 2013, SL	NO	SI	2	1.866,40 €
				EXCLUIDO	

Tal y como pone de manifiesto el Acta suscrita por el Órgano de asistencia se producen las siguientes incidencias:

"- **GALACTICBLUM, S.L.**, con NIF B11444494, presenta dos ofertas para el **Lote 6**, una el día 16/04/2024 a las 12:54:19 horas y otra el día 23/04/2024 18:43:29 horas. Siguiendo instrucciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se admite solo la última presentada.

- **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**, con NIF B15790298, presenta dos ofertas para el **Lote 7**, una el día 15/04/2024 a las 13:01:31 horas y otra el día 22/04/2024 a las 10:18:45 horas. Siguiendo instrucciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se admite solo la última presentada.

- **TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.**, con NIF B41883976, presenta dos ofertas para los **Lotes 2, 3, 4, 5, y 7**, una el día 16/04/2024 a las 11:36:14 horas y otra el día 23/04/2024 a las 17:35:00 horas. En este caso, se considera que la oferta admitida es la primera presentada el 16 de abril de 2024, puesto que la segunda presentada se considera retirada al haberse generado la huella electrónica y no haber completado su presentación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Decimosexta, de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: " h) En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada."

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJfLW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJfLW0/bLvgIA==		





..."

Abiertas las ofertas, el Órgano de asistencia **declara excluidas** las siguientes empresas por los motivos que se señalan a continuación:

"- **TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.**, con NIF B41883976, **Lotes 2, 3, 4, 5 y 7**, al no constar el desglose de los precios unitarios en los Anexos III específicos presentados.

- **GARDEN CENTER FRANQUICIA 2013, S.L.**, con NIF B90057845, **Lote 2**, por no presentar Anexo III específico, tal y como señala la cláusula 8ª del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares y habiendo consignado el importe de la oferta sólo en la pestaña Contenido Criterios de la PLACSP."

Asimismo, el Organo de asistencia **declara desierto el Lote 1: Albañilería**, dado que "durante el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado ningún licitador, por lo que se propone declarar desierto el procedimiento de licitación a dicho lote."

- A instancia del Órgano de asistencia, en fecha de 23 de mayo de 2024 se efectúa requerimiento al licitador **GALACTICBLUM, SL** (NIF B11444494) con objeto de que aporte acuse de recibo de la solicitud presentada para su inscripción en el ROLECE así como declaración responsable de haber presentado la documentación preceptiva con la solicitud y no haber recibido requerimiento de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.4.a) LCSP, concediendo al efecto un plazo de 3 días hábiles, no siendo esta presentada dentro del plazo concedido por lo que **se propone su exclusión del presente procedimiento**.

Asimismo, a instancia del Órgano de asistencia se procede a verificar que las proposiciones presentadas ofertan a la totalidad de los productos así como que los precios unitarios ofertados no superan los precios unitarios máximos previstos en los pliegos resultando lo siguiente:


- Se propone el rechazo de la proposición presentada por el licitador **DOMASA AGRÍCOLA, SL** (NIF 41940040) al **Lote 4** por no ofertar a la totalidad de los productos requeridos al no incluir en su oferta el artículo con número de orden 91 "Trampa cebo mosca de la fruta". Asimismo, sobrepasa los precios máximos unitarios en diversos artículos.

- Se propone el rechazo de las proposición presentada por el licitador **GERMÁN QUESADA TEJERO** (DNI ***7382**) al **Lote 5** por sobrepasar los precios máximos unitarios en los artículos con número de orden 2, 3, 8, 9, 12, 18, 35, 36, 37, 39, 40 y 43.

- Se propone el rechazo de las proposición presentada por el licitador **FERRETERÍA ARRONES, SL** (NIF B41633629) al **Lote 7** por sobrepasar el precio máximo unitario señalado en el artículo con número de orden 4.

Efectuados el requerimientos citado y una vez **comprobado que las restantes ofertas se realizan en los términos establecidos en los correspondientes Anexo III Específicos, que no sobrepasan precios máximos unitarios ni presupuestos base de licitación y que los licitadores se comprometen a cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas**, se procede a analizar si alguna puede ser calificada como anormalmente baja, de conformidad con lo previsto en punto 9.4 del Anexo I.

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJfLwO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJfLwO/bLvgIA==		



**LOTE 1: ALBAÑILERÍA**

Declarado **DESIERTO** por el Órgano de asistencia dada la falta de presentación de oferta alguna al mismo.

LOTE 2: CULTIVOS Y MATERIA VEGETAL

Al ser excluidas las empresas **GARDEN CENTER FRANQUICIA 2013, S.L.**, con NIF B90057845 y **TODO CAMPO DEL SUR SLU**, con NIF B41883976 por los motivos expuestos anteriormente y solo concurrir, por tanto, una oferta admisible, se analiza si esta incurre en situación de oferta anormalmente baja, de conformidad con la cláusula 9.4.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece como parámetro objetivo de determinación la que "sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

Procede su consideración y valoración tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

Oferta (IVA excluido) FERRETERÍA ARRONES, SL	Presupuesto Base Licitación Lote 2 (IVA excluido)	25 % PBL Lote 2 (IVA excluido)	Límite oferta anormalmente baja
1.865,20 €	1.866,40 €	466,60 €	< 1.399,80 € No incurre en presunción de anormalidad

Valoración y Propuesta de Adjudicación Lote 2.


Se procede a valorar las ofertas según el criterio establecido en la cláusula 9.2 A del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para determinar la más favorable a efectos de adjudicación, no obstante, dado que al presente Lote solo concurre un licitador cuya oferta cumple con todos los requisitos exigidos, se le otorgan la máxima puntuación establecida (100 puntos).

CÁLCULO DE OFERTA Y PUNTUACIÓN LOTE 2					
Licitador	Fórmula	PC	OEM	OEV	PO
FERRETERÍA ARRONES, SL	$PO=PC* \frac{(OEM)}{(OEV)}$	100	1.865,20 €	1.865,20 €	100
Po = Puntos obtenidos por la Oferta a valorar					
Pc = Puntuación máxima asignada al criterio					
OEM = Oferta económica menor, no desproporcionada					
OEV= Oferta económica a evaluar					

Como resultado de lo anterior se propone como adjudicatario del **Lote 2** del contrato al licitador **FERRETERÍA ARRONES SL**, por el importe de su oferta **1.865,20 €** más **391,69 €** en concepto de **IVA**, lo cual asciende al importe total de **2.256,89 €**.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere, en fecha 11 de junio, acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica o financiera y técnica o profesional concediéndole al efecto un plazo máxi-

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1W0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1W0/bLvgIA==		





mo de 5 días hábiles para dar respuesta al mismo.

Para acreditar su solvencia económica se comprueban las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, las cuales obraban en poder de esta Administración por haber sido aportadas con ocasión de otro procedimiento tramitado con anterioridad (PCA/262/2023), de las cuales se deduce que el volumen anual de negocios correspondientes a 2022 asciende a la cantidad de **927.528,90 €** por lo que supera el importe de **2.799,60 €** correspondiente a una vez y media del valor estimado del **Lote 2** del contrato.

En relación a la solvencia técnica **FERRETERÍA ARRONES SL** aporta en plazo (18 de junio de 2024) certificado emitido por la empresa YEMACONSA SL con CIF B-41633629 en el que se hace constar haber realizado durante el ejercicio 2023 suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del Lote 2 del contrato por importe de **1.728,55 €** (IVA excluido) superando el 70 % del valor estimado del **Lote 2** del contrato, es decir, los **1.306,48 €** especificados en el PCAP.

Analizada, por tanto, la citada documentación, se comprueba que la empresa **FERRETERÍA ARRONES SL** con NIF B-41633629, cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego.

LOTE 3: CULTIVOS MATERIA VEGETAL

Al ser excluida la empresa **TODO CAMPO DEL SUR SLU**, con NIF B41883976 por el motivo expuestos anteriormente y solo concurrir, por tanto, una oferta admisible, se analiza si esta incurre en situación de oferta anormalmente baja, de conformidad con la cláusula 9.4.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece como parámetro objetivo de determinación la que *“sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

Procede su consideración y valoración tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

Oferta (IVA incluido) FERRETERÍA ARRONES, SL Lote 3	Presupuesto Base Licitación (Lote 3)	25 % PBL (Lote 3)	Límite oferta anormalmente baja
3.115,31 €	3.119,31 € €	779,83 €	< 2.339,48 € No incurre en presunción de anomalía

Valoración y Propuesta de Adjudicación Lote 3.

Se procede a valorar las ofertas según el criterio establecido en la cláusula 9.2 A del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para determinar la más favorable a efectos de adjudicación, no obstante, dado que al presente Lote solo concurre un licitador cuya oferta cumple con todos los requisitos exigidos se le otorgan la máxima puntuación establecida (100 puntos).

CÁLCULO DE OFERTA Y PUNTUACIÓN LOTE 3					
Licitador	Fórmula	PC	OEM	OEV	PO
FERRETERÍA ARRONES, SL	$PO=PC^* \frac{(OEM)}{(OEV)}$	100	3.115,31 €	3.115,31 €	100

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==		





Po = Puntos obtenidos por la Oferta a valorar
Pc = Puntuación máxima asignada al criterio
OEM = Oferta económica menor, no desproporcionada
OEV = Oferta económica a evaluar

Como resultado de lo anterior se propone como adjudicatario del **Lote 3** del contrato al licitador **FERRETERÍA ARRONES SL**, por el importe de su oferta **3.115,31 €** más **654,22 €** en concepto de **IVA**, lo cual asciende al importe total de **3.769,53 €**.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere, en fecha 11 de junio, acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica o financiera y técnica o profesional concediéndole al efecto un plazo máximo de 5 días hábiles para dar respuesta al mismo.

Para acreditar su solvencia económica se comprueban las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, las cuales obraban en poder de esta Administración por haber sido aportadas con ocasión de otro procedimiento tramitado con anterioridad (PCA/262/2023), de las cuales se deduce que el volumen anual de negocios correspondientes a 2022 asciende a la cantidad de **927.528,90 €** por lo que supera el importe de **4.678,97 €** correspondiente a una vez y media del valor estimado del **Lote 3** del contrato.

En relación a la solvencia técnica **FERRETERÍA ARRONES SL** aporta en plazo (18 de junio de 2024) certificado emitido por la empresa **LEÑAS Y OLIVOS CRISÁN SL** con NIF B 91773168, en el que se hace constar haber realizado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del **Lote 3** del contrato durante el ejercicio 2023 por importe de **2.125,30 €** (IVA excluido), así como el emitido por la empresa **AGRI-GEST MORON SL** con CIF B-41755729 por importe de **987,92 €** (IVA excluido) superando la suma de ambos importes (**2.125,30 € + 987,92 €**) el 70 % del valor estimado del **Lote 3** del contrato, es decir, los **2.183,51 €** especificados en el PCAP.

Analizada, por tanto, la citada documentación, se comprueba que la empresa **FERRETERÍA ARRONES SL** con NIF B-41633629, cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego.

LOTE 4: HERRAMIENTAS DE CULTIVO Y JARDINERÍA.

Al ser excluida la empresa **TODO CAMPO DEL SUR SLU**, con NIF B41883976 por el motivo expuesto anteriormente y, al proponerse el rechazo de la proposición presentada por el licitador **DOMASA AGRÍCOLA, SL** (NIF 41940040) al **Lote 4** por no ofertar a la totalidad de los productos requeridos -dado que no incluye en su oferta el artículo con número de orden 91 "Trampa cebo mosca de la fruta"-, no concurre ninguna oferta admisible, por lo que se propone sea declarado **DESIERTO**.

LOTE 5: RIEGO

Al ser excluida la empresa **TODO CAMPO DEL SUR SLU**, con NIF B41883976 por el motivo expuesto anteriormente y, propuesto el rechazo de la proposición presentada por el licitador **GERMÁN QUESADA TEJERO** (DNI ***7382**) al **Lote 5** por superar los precios máximos unitarios en los artículos referidos, solo concurre al presente Lote una oferta admisible, por lo que se analiza si esta incurre en situación de oferta anormalmente baja, de conformidad con la cláusula 9.4.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece como parámetro objetivo de determinación la que "*sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales*".

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==			



Procede su consideración y valoración tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

Oferta (IVA excluido) SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR, SL	Presupuesto Base Licitación Lote 5 (IVA excluido)	25 % PBL (Lote 5)	Límite oferta anormalmente baja
2.746,35 €	3.838,89 €	959,72 €	< 2.879,17 € Sí incurre en presunción de anormalidad

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCSP y conforme a los cálculos realizados resulta anormalmente baja las oferta que resulte inferior a **2.879,17 €**, por ello se requiere a **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY, SL. (2.746,35 €)** en fecha 29 de mayo para justificación de la misma concediendo al efecto un plazo de 3 días hábiles

En fecha 30 de mayo y dentro del plazo concedido para ello, **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY, SL.** remite informe justificativo de su oferta, aduciendo en la misma que constituyen una empresa especializada en el suministro industrial que vienen trabajando desde hace años con sus proveedores los cuales les ofrecen precios muy competitivos, permitiéndoles de este modo, ofrecérselos a sus clientes. Alegan asimismo que se encuentran integrados dentro del Grupo de Compras GCI , grupo de compras español de implantación nacional que, conforme indican, *“aúna la fuerza de compras de suministros y ferreterías industriales formando un sólido grupo, el cual nos permite obtener importantes descuentos y precios entre los principales proveedores de suministros”*

Por esta parte se admite la justificación aportada quedando así disipadas las dudas sobre la sostenibilidad del contrato y, por ende, sobre la posibilidad de su correcto cumplimiento.

Valoración y Propuesta de Adjudicación Lote 5.

Se procede a valorar las ofertas según el criterio establecido en la cláusula 9.2 A del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para determinar la más favorable a efectos de adjudicación, no obstante, dado que al presente Lote solo concurre un licitador cuya oferta cumple con todos los requisitos exigidos se le otorgan la máxima puntuación establecida (100 puntos).

CÁLCULO DE OFERTA Y PUNTUACIÓN LOTE 5					
Licitador	Fórmula	PC	OEM	OEV	PO
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR, SL	$PO=PC* (OEM)/(OEV)$	100	2.746,35 €	2.746,35 €	100
Po = Puntos obtenidos por la Oferta a valorar					
Pc = Puntuación máxima asignada al criterio					
OEM = Oferta económica menor, no desproporcionada					
OEV= Oferta económica a evaluar					

Como resultado de lo anterior se propone como adjudicatario del **Lote 5** del contrato al licitador **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SL**, por el importe de su oferta **2.746,35 €** más **576,73 €** en concepto de **IVA**,

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==		





lo cual asciende al importe total de **3.323,08 €**.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requiere, en fecha 11 de junio, acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica o financiera y técnica o profesional, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles.

Para acreditar su solvencia económica, **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SL** presenta en plazo (12 de junio) las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil cuyo volumen anual de negocios correspondientes a 2022 asciende a la cantidad de **1.797.883,58 €** por lo que supera ampliamente el importe de **5.758,34 €** correspondiente a una vez y media del valor estimado del **Lote 5** del contrato.

En relación a la solvencia técnica consta declaración responsable aportada por **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SL** en un momento anterior al solicitado (acompañando a su oferta económica) donde relaciona los principales suministros de igual o similar naturaleza efectuados en el ejercicio 2023 a las empresa **LOPEZ VEGA JOSE MANUEL** y **ESTUDIOS TÉCNICOS BOTÁNICOS SL** acompañado de una extenso número de facturas emitidas que así lo acredita, las cuales superan ampliamente al importe correspondiente al 70 % del valor estimado del **Lote 5** del contrato, es decir, los **2.687,22 €** especificados en el PCAP.

Al efecto, solo a título de ejemplo se destacan las siguientes facturas:

- Factura n.º 0.034114 de fecha 15/11/2023 por importe de 1.449,48 € (ESTUDIO TÉCNICO BOTÁNICO SL.)
- Factura n.º 0.032097 de fecha 31/5/2023 por importe de 1.179,93 € (ESTUDIO TÉCNICO BOTÁNICO SL.)
- Factura n.º 0.031530 de fecha 15/4/2023 por importe de 1.462,37 € (ESTUDIO TÉCNICO BOTÁNICO SL.)

Analizada, por tanto, la citada documentación, se comprueba que la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL** con NIF B-11916418, cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego.

LOTE 6: FLORISTERÍA

Propuesta la exclusión del licitador **GALACTICBLUM SL** (NIF:B11444494) por las razones anteriormente expuestas y, al tratarse de la única empresa que presenta oferta al citado Lote, se propone sea declarado **DESIERTO**.

LOTE 7: COMPLEMENTOS Y CONSUMIBLES MAQUINARIA JARDINERÍA Y CULTIVOS.

Excluido el licitador **TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.** (NIF:B41883976) por el Órgano de asistencia y propuesto el rechazo por las razones anteriormente expuestas de la proposición presentada al presente Lote por el licitador **FERRETERÍA ARRONES, SL** (NIF B41633629) y, concurriendo, de este modo, 4 ofertas admisibles se analiza si estas incurren en situación de oferta anormalmente baja, de conformidad con la cláusula 9.4.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece que "(...) Conforme a lo establecido en el artículo 149.2 a) LCSP, los parámetros objetivos, referidos a la oferta considerada en su conjunto, que se aplicarán, en el orden en que se enumeran, para la determinación de una oferta como anormal serán los siguientes:

(...) Cuando concurren cuatro o más licitadores las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media y se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==		



En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Procede su consideración y valoración tal y como puede observarse en la siguiente Tabla:

Licitador	Importes de las ofertas admitidas (IVA excl.)	Media aritmética de las ofertas admitidas (A)	10% de la media aritmética (B)	Limite superior (A+B)	Importe de las ofertas admitidas (excluida la que supera el límite anterior)	Nueva media aritmética (C)	10% de la nueva media (D)	Límite ofertas anormalmente bajas (C-D)
DOMASA AGRÍCOLA SL	1.380,95 €	1.790,30 €	179,03 €	1.969,33 €	1.380,95 €	1.548,85 €	154,88 €	1.703,73 €
FERRETERIA RAFA SL	2.514,65 €				1.845,06 €			
SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL	1.845,06 €				1.420,53 €			
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL	1.420,53 €							

A tenor de los cálculos realizados y dado que el límite para que una oferta se encuentre en situación de anormalmente baja se sitúa en **1703,73 €** resultan en esta situación las ofertas presentadas por los licitadores **DOMASA AGRÍCOLA SL (1.380,95 €)** así como **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR, SL (1.420,53 €)**, por ello, en fecha 29 de mayo se requiere a ambos licitadores para justificación de la misma concediendo al efecto un plazo de 3 días hábiles.

En fecha 4 de junio y dentro del plazo concedido, **DOMASA AGRÍCOLA SL** remite informe justificativo de su oferta, presentándose en el mismo como "suministro industrial especializado en artículos de índole forestal y de jardinería" la cual debido al volumen de negocios de la compañía en relación a este tipo de materiales les permite obtener precios muy competitivos directamente de los fabricantes. Como prueba de ello, adjunta factura de compra donde se incluye alguno de los productos solicitados. Asimismo alegan que "se trata de productos de poca manipulación, ya que se solicitan directamente a fábrica y ellos se encargan de entregarlo en destino con su propio transporte sin ningún cargo adicional, por lo que el contrato exige de muy poca facturación en mano de obra por parte de Domasa".

Por su parte, en fecha 30 de mayo y dentro del plazo concedido al efecto **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SL** remite informe justificativo en los mismos términos anteriormente aludidos en relación al **Lote 5**, razón por la cual por esta parte se admite la justificación proporcionada por ambos licitadores quedando disipadas las dudas sobre la sostenibilidad del contrato y, por ende, sobre la posibilidad de su correcto cumplimiento.

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==		



**Valoración y Propuesta de Adjudicación Lote 7.**

Se procede a valorar las ofertas según el criterio establecido en la cláusula 9.2A del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para determinar la más favorable a efectos de adjudicación, otorgándose 100 puntos a la oferta más económica, atendiendo al precio y, el resto se puntúa de forma inversamente proporcional respecto de esta. Los resultados se muestran en la Tabla adjunta.

CÁLCULO DE OFERTA Y PUNTUACIÓN LOTE 7					
Licitador	Fórmula	PC	OEM	OEV	PO
DOMASA AGRÍCOLA SL	PO=PC* (OEM)/ (OEV)	100	1.380,95 €	1.380,95 €	100
FERRETERIA RAFA SL				2.514,65 €	54,91
SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL				1.845,06 €	74,84
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL				1.420,53 €	97,21
Po = Puntos obtenidos por la oferta a valorar					
Pc = Puntuación máxima asignada al criterio					
OEM = Oferta económica menor, no desproporcionada					
OEV = Oferta económica a evaluar					

Como resultado de lo anterior se propone como adjudicatario del **Lote 7** del contrato al licitador **DOMASA AGRÍCOLA SL** por el importe de su oferta **1.380,95 €** más **290,00 €** en concepto de **IVA**, lo cual asciende al importe total de **1.670,95 €**.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha de 11 de junio se efectúa requerimiento de acreditación de solvencia económica o financiera y técnica o profesional a **DOMASA AGRÍCOLA SL** concediéndole un plazo máximo de 5 días hábiles para dar respuesta al mismo.

Para acreditar su solvencia económica, **DOMASA AGRÍCOLA SL** presenta en plazo (14 de junio) las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil cuyo volumen anual de negocios correspondientes a 2021 asciende a la cantidad de **2.834.032,65 €** por lo que supera ampliamente el importe de **4.055,67 €** correspondiente a una vez y media del valor estimado del **Lote 7** del contrato.

En relación a la solvencia técnica consta declaración responsable aportada en la misma fecha por **DOMASA AGRÍCOLA SL** donde relaciona los principales suministros de igual o similar naturaleza efectuados en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, aportando en fecha 18 de junio y dentro del plazo concedido distintas facturas que lo acreditan, siendo suficiente la factura n.º 223003835 emitida en fecha de 31 de mayo de 2023 que asciende a la cantidad de **4.815,86 €** (IVA excluido) para cumplir con la solvencia técnica exigida, correspondiente al 70 % del valor estimado del **Lote 7** del contrato, es decir, los **1.892,65 €** especificados en el PCAP.

Analizada, por tanto, la citada documentación, se comprueba que la empresa **DOMASA AGRÍCOLA SL** con CIF B-41940040, cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego.

Por todo cuanto antecede, se proponen como adjudicatarios al cumplir las ofertas con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y ser las que reúnen la mejor

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==			



relación coste-eficacia, los que se relacionan a continuación:

Lote	Licitador	Oferta	IVA (21%)	Total	Aplicacion Presupuestaria 2024
1 Albañilería	DESIERTO				
2 Cultivos y Materia Vegetal	FERRETERÍA ARRONES SL NIF B41633629	1.865,20 €	391,69 €	2.256,89 €	1206.32401.2200001
3 Sustratos y Abonos	FERRETERÍA ARRONES SL NIF B41633629	3.115,31 €	654,22 €	3.769,53 €	1206.32401.2200001
4 Herramienta de Cultivo y Jardinería	DESIERTO				
5 Riego	SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL NIF B11916418	2.746,35 €	576,73 €	3.323,08 €	1206.32401.2200001
6 Floristería	DESIERTO				
7 Complementos y consumibles maquinaria jardinería y cultivos.	DOMASA AGRÍCOLA SL NIF B41940040	1.380,95 €	290,00 €	1.670,95 €	1206.32401.2200001

En Sevilla, a la fecha de la firma.
La TAG del CE Blanco White.

Código Seguro De Verificación:	fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Marina Pérez Rodríguez	Firmado	10/07/2024 08:16:33
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFmPXfG0DDJF1WO/bLvgIA==		

